En San Miguel de Tucumán, a 17 días de diciembre de dos mil diecinueve y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 469./2019

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar las Actas de Cierre de Inscripción de los Concursos: Nros. 223 Vocal/a de Cámara Penal Sala I (1 cargo vacante) y 224 Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la II Nominación (1 cargo vacante), ambos del Centro Judicial Capital.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas

Varias - Importe: \$ 16.307,90.-

Y por ello;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **ORDENAR** la publicación del Acta de Cierre de Inscripción de los concursos Nros. 223 Vocal/a de Cámara Penal Sala I (1 cargo vacante) y 224 Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la II Nominación (1 cargo vacante), ambos del Centro Judicial Capital.

Artículo 2°: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 –

Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicio no Personal - Partida Parcial 360 - Publicidad y Propaganda - Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias - Importe: \$ 16.307,90.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4°: De forma.

CONSESSION OF LAMPS IN THE CONSESSION OF LAMPS I

ANTE MI DOY FE